



lones de siniestro - 12 millones de prioridad).

Como puede deducirse, el mayor riesgo que corre la compañía de seguros si se decide por una alternativa de opciones frente al reaseguro se deriva de un error en el cálculo de su participación individual en el siniestro globalmente calculado. Si el cálculo del 0,2% estimado resulta ser del 0,3%, la participación de la compañía en el siniestro será de 22,5 millones de dólares en lugar de 16 millones, por lo que se encontrará con una descubertura de 6,5 millones de dólares. El importe del siniestro en exceso de 16 millones de dólares correría por cuenta neta.

Las opciones como alternativa

Sin entrar en la comparación del precio del reaseguro para programas similares a los que se negocian en la CBOT, los legisladores de seguros americanos no estiman que de momento las opciones sean una alternativa válida al reaseguro por varias razones. Dichas razones están relacionadas básicamente con el tratamiento que debe darse a este instrumento y con todo lo que se deriva de dicho tratamiento reglamentario.

- La compra de opciones, ¿es un gasto o una inversión? (las primas pagadas por las coberturas de catástrofe son un gasto).

- Tratamiento del margen de solvencia, reservas de riesgos en curso, cobertura de provisiones técnicas, capitales mínimos, security, etc.

Finalmente, no hay que olvidar los problemas que se generan del cálculo de la correlación de la cartera individual de una compañía de seguros con el siniestro globalmente considerado, problemas que no son de fácil solución y cuyas consecuencias negativas pueden ocasionar grandes pérdidas a las aseguradoras/reaseguradoras.

Nadie sabe qué sucederá en el futuro con este nuevo instrumento, ni si sólo quedará reducido a unas pocas operaciones puntuales en el CBOT. Sus ventajas e inconvenientes, así como su funcionamiento, se ha tratado en forma muy resumida en este artículo y sólo el tiempo situará esta innovación en el lugar que le corresponde.

Valoración de bienes

Carlos Larrad

ITSEMAP Servicios Tecnológicos MAPFRE

Uno de los pilares en los que se debe apoyar el sector asegurador para prestar un servicio satisfactorio a sus asegurados es buscar y establecer procedimientos uniformes de valoración en concepto de suma asegurada o de indemnización en caso de siniestro.

Introducción

Uno de los aspectos que generan mayor polémica en la relación asegurado-asegurador es la divergencia presente en numerosos casos entre suma asegurada y la preexistencia, que se determina durante la peritación del siniestro.

El origen de estas diferencias en no pocas ocasiones es motivada porque el asegurado desconoce los criterios de valoración establecidos. También puede ser causa de estos problemas una inadecuada distribución de sumas aseguradas (contenido, contenido, mercancías y existencias).

Durante la contratación del seguro, bien por mal asesoramiento, bien por presunción tácita de los criterios de valoración, frecuentemente se establecen valores erróneos con expectativas de cobro superiores a las que se tiene derecho.

Por tanto, dada su importancia, a continuación enunciaremos los criterios y procedimientos de valoración de bienes más usuales.

Definiciones

Los conceptos de valoración más empleados son valor de reposición, valor de reposición en nuevo y valor de nuevo.

- **Valor de reposición:** también conocido como **valor real**, es el coste de reemplazar los bienes por otros de similares características y utilidad económica, descontando, si es pertinente, aquellos factores que afectan a su valor (depreciación), tales como el deterioro por causas físicas, la obsolescencia funcional y económica. Se obtiene sustrayendo al valor de reposición en nuevo la depreciación correspondiente.

- **Valor de reposición en nuevo:** es el coste de reemplazar el bien por otro de similares características y utilidad económica que exista en el mercado sin ningún tipo de depreciación por uso u obsolescencia.

- **Valor de nuevo:** la diferencia entre el valor de nuevo y el valor de reposición en nuevo estriba no en la determinación de la suma asegurada, sino durante el cálculo de la indemnización, donde se establece el siguiente límite. En caso de siniestro, los bienes dañados son indemnizados sumando al valor real de los bienes una indemnización complementaria que no debe exceder un porcentaje (30 -50 %) del valor de reposición en nuevo de los bienes dañados.

Dado lo parecido de la terminología empleada se generan no pocas confusiones de interpretación entre los asegurados.

Las compañías de seguros deben prestar especial atención durante el otorgamiento de la cláusula de valor de reposición en nuevo, sobre todo, para el capítulo de instalaciones y maquinaria. En este caso, es necesario analizar la antigüedad de las instalaciones, así como evaluar el riesgo subjetivo, para prevenir posibles fraudes.

El concepto de valor de nuevo debe emplearse en aquellas instalaciones cuyos bienes no tengan gran antigüedad, de manera que, en caso de siniestro, el asegurado no se tenga que hacer cargo del posible exceso sobre la indemnización complementaria establecida en el contrato de seguro. Para instalaciones de gran antigüedad, es preferible el empleo del valor de reposición.



Para reducir las negativas consecuencias que una equivocada distribución de los valores de los bienes entre los conceptos de sumas aseguradas de edificios e instalaciones y maquinaria, se suele introducir como garantía adicional la «compensación de capitales». Así, en caso de siniestro y para una misma situación de riesgo, se flexibiliza la asignación de valores a estos capítulos.

Procedimientos de valoración

– Edificios:

Para la determinación del valor de reposición en nuevo, los principales procedimientos son:

- Analítico: poco empleado debido al coste que conlleva su aplicación. Consiste en la realización de un presupuesto detallado de las diferentes partidas que componen la construcción.
- Coste histórico: empleado en edificios recientes en los que se conoce su coste de construcción. Consiste en actualizar los valores mediante el empleo de índices de variación de precios de la construcción.

- Sintético: es el más empleado, aunque su aplicación debe ser cuidadosamente razonada. Consiste en la determinación del precio unitario por metro cuadrado construido por comparación a tipos y categorías de inmuebles. Estos precios tipo se pueden extraer de revistas especializadas de la construcción, cuestionarios empleados por las asociaciones profesionales de arquitectos para la determinación de los precios mínimos de la construcción en la que basan sus tarifas, metodologías fiscales que establecen distintas tipologías constructivas para determinar el valor de construcción de los edificios para luego aplicar los tributos, etc.

Para la determinación del valor de reposición, se sustrae al valor de reposición en nuevo la depreciación correspondiente. El concepto de depreciación se puede entender como la suma de los costes necesarios para transformar el edificio en su estado actual a su estado original empleando procedimientos constructivos actuales. Además de este procedimiento analítico, existen tablas de depreciación empleadas por diversos autores de reconocido

prestigio, así como otras enunciadas en la normativa fiscal.

– Maquinaria e instalaciones:

Dada la diversidad de bienes que quedan incluidos en este capítulo, aumenta la dificultad de determinar el valor de reposición en nuevo. Los procedimientos más usuales para dicha búsqueda son:

- Histórico: procedimiento similar al citado para edificios. Dada la diversidad de bienes, los índices de actualización que se emplean pueden inducir a errores que deben ser corregidos mediante un muestreo de precios de mercado.

- Comparativo: empleado cuando, o bien no existen facturas de compra, o bien se trata de maquinaria o instalaciones de cierta antigüedad. Consiste en la búsqueda en el mercado de los valores de bienes de similares características.

El valor de reposición se calcula de la misma forma que para los edificios, pero empleando tablas de depreciación específicas suministradas por los fabricantes. Para el cálculo de la depreciación en este caso es fundamental conocer el número de horas trabajadas y en qué condiciones se ha realizado dicho trabajo, ya que es fundamental el posible desgaste producido.

– Mercancías y existencias:

De forma general, el valor de las mercancías y existencias se estima por el precio corriente en el mercado más próximo.

Conclusión

Las valoraciones se basan en opiniones fundamentadas, por ello, cuanto más se avance en profundizar en los procedimientos para llegar a éstas, mayor solidez tendrán, reduciendo los problemas debidos a discrepancias entre las partes, eliminando costes de gestión en los siniestros y reduciendo las demoras que en consecuencia se produzcan.

Las compañías de seguros deben avanzar en la divulgación de dichos procedimientos para su aplicación, tanto en la determinación de las indemnizaciones en caso de siniestro, como durante el proceso de consignación de las sumas aseguradas en póliza.

Noticias

De acuerdo con las cifras de la Superintendencia de Bancos de la República del Ecuador, las primas netas recaudadas por las compañías de seguros del mercado ecuatoriano ascendieron en 1996 a 745.641 millones de surces, lo que representa un incremento del 20% respecto a 1995. No obstante, dicho crecimiento fue negativo en términos reales comparado con el índice de inflación para 1996 (25,6%).

La ola de las adquisiciones y fusiones ha alcanzado también al mercado griego. Tras la adquisición de la aseguradora Metrolife por el Banco Comercial Griego en 1996 y su fusión con su propia compañía de seguros, Ioniki, para formar la nueva Embroki-Metrolife, con una participación de mercado del 4,3%, otras dos importantes fusiones se llevarán a cabo antes de finales de 1997.

El Banco Nacional de Grecia ha decidido fusionar sus cuatro compañías de seguros (compuestas por Ethniki, Astir, Panellinios y Eteba) bajo el nombre de Ethniki. La nueva entidad tendrá una cuota de mercado del 15% en negocios de vida y el 23% en no-vida.

Al mismo tiempo, una fusión a tres bandas está siendo considerada entre la filial de Generali en el mercado griego, la filial del Banco de Crédito Alpha (Emporiki) y Hellenobretanniki.

En España, una orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de mayo de 1997 establece un tipo de interés técnico máximo de 4% para los seguros de vida expresados en pesetas y contratados a partir del 26 de junio de 1997. El notable descenso de los tipos de interés en el mercado financiero ha aconsejado anticipar esta medida, sin esperar al desarrollo reglamentario de la Ley 30/1995, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

El día 12 de mayo de 1997 un espectacular tornado atravesó el centro de la ciudad de Miami, en Florida. El gigantesco tornado causó sensación en toda la ciudad, más que por los daños ocasionados, por la espectacularidad del mismo.

No se tiene constancia de víctimas, únicamente produjo daños en varios edificios, arrancó árboles y provocó numerosos daños menores.